



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por CARRERA AMAYA Carmina FAU 20537630222 hard
Cargo: Director General De La Oficina General De Administració
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.03.2026 10:26:53 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

San Borja, 23 de Marzo del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000075-2026-OGA-SG/MC

VISTOS:

Los Memorandos N.ºs 000092 y 000099-2026-DDC LOR/MC, de fechas 26 de febrero de 2026 y 4 de marzo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, los Memorandos N.ºs 000324 y 000439-2026-OCII-SG/MC, de fechas 23 de febrero de 2026 y 5 de marzo de 2026, respectivamente, emitidos por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y el Informe N.º 000151-2026-OC-OGA-SG/MC, de fecha 17 de marzo del 2026, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la Caja Chica, entre otras, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva antes mencionada, también considera la emisión de la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de los viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión de servicios, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, el numeral 6.6.1 de la Directiva N° 002-2022-SG/MC-“Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaria General N° 017-2022-SG/MC, dispone que los reembolsos de viáticos se autorizan mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Administración para el caso de circunstancias justificadas o que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión del servicio o que, de ser el caso, se hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión de servicios, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, asimismo, el numeral 5.1 de la Directiva antes acotada establece que la Unidad Orgánica a la que pertenece el comisionado es la responsable de verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales para la solicitud de viáticos por comisión de servicios;

Que, mediante los Memorandos de vistos, las áreas usuarias, esto es, la Dirección Desconcentrada de Cultura Loreto (DDC LOR) y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, solicitan los reembolsos de viáticos por la suma total de S/ 854.20 (Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 20/100 Soles), por las razones expuestas en dichos documentos; según el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por SANCHEZ PARDAVE Javier Martin FAU 20537630222 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2026 14:48:58 -05:00

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 61M6UVZ



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

CUADRO ANEXO REMBOLSO DE VIATICOS - 2026												
DOCUMENTO DE SOLICITUD	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO (A)	CONDICION LABORAL	LUGAR DE LA COMISION	FECHA DE LA COMISION	JUSTIFICACION DEL REMBOLSO	META	F.F.	CLASIFICADOR		IMPORTE TOTAL	
									23.21.21	23.21.22		
Memorando N°0092-2026-DDC LOR/MC	DIRECCION DESCENCONCENTRADA DE CULTURA LORETO - (DDC LORETO)	QUISPE CORAL, STEFFANIE ALEXANDRA	LOCADOR	TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	16/02/2026 AL 17/02/2026	REMBOLSO POR AMPLIACION DE COMISION DE SERVICIO PARA ATENCION DE ALERTA DE DENUNCIA D ELA IGLESIA NATIVIDAD DE MARIA DEL 1983 Y UNA CAMPANA DE LA FACTORIA DEL 1971, POR ACTIVIDADES DE CARNAVAL EN LA ZONA, NO SE REALIZABA LA SALIDA DEL DESLUZADOR PARA SU RETORNO.	0039	RO		150.00	150.00	
Memorando N°00439-2026-OCII-SG/MC	OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL - (OCII)	GARRIDO DIAZ, CARMEN DORA	CAS	AYACUCHO	15/02/2026 AL 16/02/2026	REMBOLSO POR AMPLIACION DE COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE AYACUCHO, PARA CUBRIR ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SR. MINISTRO, LA AEROLINEA REPROGRAMO LOS VUELOS DE RETORNO.	0191	RO		259.20	259.20	
Memorando N°00438-2026-OCII-SG/MC	OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL - (OCII)	PAJUELO CHUMBES, IZABEL	CAS	AYACUCHO	15/02/2026 AL 16/02/2026	REMBOLSO POR AMPLIACION DE COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE AYACUCHO, PARA CUBRIR ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SR. MINISTRO, LA AEROLINEA REPROGRAMO LOS VUELOS DE RETORNO.	0191	RO		300.00	300.00	
Memorando N°00099-2026-DDC LOR/MC	DIRECCION DESCENCONCENTRADA DE CULTURA LORETO - (DDC LORETO)	LAZO ZUTADE TUESTA JACKELINE ANDERE	LOCADOR	TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	16/02/2026 AL 17/02/2026	REMBOLSO POR AMPLIACION DE COMISION DE SERVICIO PARA ATENCION DE ALERTA DE DENUNCIA D ELA IGLESIA NATIVIDAD DE MARIA DEL 1983 Y UNA CAMPANA DE LA FACTORIA DEL 1971, POR ACTIVIDADES DE CARNAVAL EN LA ZONA, NO SE REALIZABA LA SALIDA DEL DESLUZADOR PARA SU RETORNO.	0039	RO		145.00	145.00	
TOTAL											854.20	854.20

Que, mediante el Informe N° 000151-2026-OC-OGA-SG/MC, la Oficina de Contabilidad manifiesta su conformidad con los reembolsos solicitados por la suma total de S/ 854.20 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 SOLES), habiéndose realizado la revisión de los documentos adjuntos (Comprobantes de Pago y Declaración Jurada) evidenciándose que estos, cumplen con las formalidades establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado con Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y Directiva N°002-2022-SG/MC;

Que, asimismo se realizó la revisión de las declaraciones juradas adjuntas a las rendiciones de viáticos, conforme con el literal a) del numeral 6.5.1 de la Directiva N° 002-2022-SG/MC, el cual establece que el saldo no mayor al 30% puede ser sustentado mediante Declaración Jurada de Gastos, siempre y cuando no sea posible obtener comprobantes de pago de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago vigente; precisando además, que se debe detallar de forma específica el concepto de los gastos, que a su vez debe ser descrito en el Informe de actividades de comisión de servicios;

Que, en merito a lo dispuesto en la mencionada Directiva, sobre la rendición de cuentas de viáticos, y el detalle de los gastos justificados por declaración jurada, que corresponden a movilidad local y compra de alimentos en el lugar de la comisión de servicios; es procedente la atención del reembolso solicitado.

Que, con fechas 5, 12 y 13 de marzo de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha aprobado la Certificación Presupuestal N.ºs 3167, 3500, 3516 y 3522 detallados en el cuadro adjunto, mediante los cuales se acredita la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender los reembolsos solicitados;

Que, en tal sentido, resulta procedente emitir la Resolución Administrativa que apruebe el reembolso de viáticos, a favor de los comisionados: QUISPE CORAL STEFFANIE ALEXANDRA, GARRIDO DIAZ CARMEN DORA, PAJUELO CHUMBES



IZABEL, LAZO ZUTA DE TUESTA, JACKELINE ANDERE, por la suma total de S/ 854.20 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 SOLES) según cuadro adjunto;

Con el visto de la Oficina de Contabilidad en el ámbito de sus respectivas competencias;

De conformidad con el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF.15 que dicta las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; y la Directiva N° 002-2022-SG/MC-“Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaria General N° 017-2022-SG/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reembolso de viáticos, a favor de los comisionados, STEFFANIE ALEXANDRA QUISPE CORAL, CARMEN DORA GARRIDO DIAZ, IZABEL PAJUELO CHUMBES, JACKELINE ANDERE LAZO ZUTA DE TUESTA, por la suma total de S/ 854.20 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 SOLES) según el siguiente cuadro.

CUADRO ANEXO REMBOLSO DE VIATICOS										
DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO (A)	LUGAR DE LA COMISION	FECHA DE LA COMISIÓN	META	F.F.	CLASIFICADOR		IMPORTE TOTAL	CERTIF. SIAF	
						23.21.21	23.21.22			
DIRECCION DESCENTRADA DE CULTURA LORETO - (DDC LORETO)	QUISPE CORAL, STEFFANIE ALEXANDRA	TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	16/02/2026 AL 17/02/2026	0039	RO	-	150.00	150.00	3167	
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL - (OCII)	GARRIDO DIAZ, CARMEN DORA	AYACUCHO	15/02/2026 AL 16/02/2026	0191	RO	-	259.20	259.20	3500	
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL - (OCII)	PAJUELO CHUMBES, IZABEL	AYACUCHO	15/02/2026 AL 16/02/2026	0191	RO	-	300.00	300.00	3516	
DIRECCION DESCENTRADA DE CULTURA LORETO - (DDC LORETO)	LAZO ZUTA DE TUESTA, JACKELINE ANDERE	TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	16/02/2026 AL 17/02/2026	0039	RO	-	145.00	145.00	3522	
TOTAL GENERAL								-	854.20	854.20



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería en los términos autorizados.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto y a los comisionados STEFFANIE ALEXANDRA QUISPE CORAL, CARMEN DORA GARRIDO DIAZ, IZABEL PAJUELO CHUMBES y JACKELINE ANDERE LAZO ZUTA DE TUESTA.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARMINA CARRERA AMAYA

Directora de la Oficina General de Administración

MINISTERIO DE CULTURA